

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.752/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1199/2012, sobre social Ordinario, a instancia de Guadalupe Salas Pirt contra Esabe Limpiezas Integrales S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña Guadalupe Salas Pirt contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., debo condenar y condeno a ésta última a que

abone a la primera la cantidad de 480,56 € (cuatrocientos ochenta euros con cincuenta y seis céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firma (artículo 191.2.g) LRJS).

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Guadalupe Salas Pirt y Esabe Limpiezas Integrales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.